



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00932 00**
DEMANDANTE: LUZ MARINA CASTRILLON GARZON
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la presente demanda ejecutiva laboral conexas al proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora LUZ MARINA CASTRILLON GARZON contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeiUgUaYkwhOhXk8nxv4ztwBi43lqnEd8KF9vEZr7aH-MA?e=Akd6JE

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 20 de enero de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

NOTIFIQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 004 del 16 de enero de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS